

CORRECCIONES A INTRODUCIR EN EL ACTA N°12 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1960.

Página 11 : Expte. 549/60 - Primer párrafo a continuación del título del expte., opinión de la Consejera de la Serna, agregar:

.... ya que las personas indicadas son sólo profesores egresados del profesorado secundario "y que el claustro no ha sido consultado".

Página 12: Primera línea de la página, agregar:

... sino que preferiría que se eligiera a un doctor en Zoología "y designado por el claustro".

Pág.13: Expte. 734/60. Al finalizar las opiniones sobre este tema, modificar la redacción del último párrafo como sigue:

Aprobado su retiro por los mismos, el C.D. aprueba por unanimidad tal solución.

Pág.16: Primera línea, modificar la redacción como sigue:

... del Comité de Planes de Estudio "y que había escuchado como argumento que el plan de la Licenciatura era muy extenso y que por eso había que reducirlo". Reconoce que muchos profesores.....

Pág.18: Artículo 4º, agregar:

Art.4º: .... como mínimo cuatro materias, siendo "por lo menos" dos de ellas obligatorias....

- - - -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONSEJO DIRECTIVO

Acta n° 12

Sesión del 3 de agosto de 1960.

PRESENTES:

Sres. Representantes de Profesores:

Dr. Horacio Camacho  
Dr. Pedro Cattáneo  
Dr. Juan J. Giambiagi  
Dr. Amílcar O. Herrera  
Dr. Manuel Sadosky  
Dr. Alberto Zanetta.

Sres. Representantes de Egresados:

Dr. Israel D. Algranati  
Dra. Carmen de la Berna de Esteban  
Lic. J. Giambiagi  
Lic. Eduardo Passeron.

Sres. Representantes de Estudiantes:

Sr. Osvaldo Goscinski  
Srta. Lidia Luquet  
Srta. Marta Russ  
Sr. David Schifffrin.

En Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales bajo la Presidencia del Vicedecano de la misma, Dr. Manuel Sadosky (por hallarse de licencia el Decano), y con la asistencia de los Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Siendo las 18 hs. se inicia la sesión.

AUSENTES:

Decano: Dr. Rolando V. García (Licencia)  
Dr. Enrique Gaviola  
Dr. Luis A. Santaló

Antes de comenzar con el Orden del Día, indica el Sr. Vicedecano que quiere informar a los Sres. Consejeros acerca de algunos cambios en la integración del Consejo Directivo, motivados por diversas causas. Ante la solicitud de licencia del Consejero González Domínguez, por haber sido designado miembro del H. Consejo Superior, ha sido incorporado el Dr. Luis A. Santaló. Dado que ha concluido su licencia el Consejero J.J. Giambiagi se reintegra al C.D. agradeciéndose la gestión que, en su reemplazo, realizara el Consejero Grinstein. La Srta. Marta Russ cuya licencia ha finalizado el 30 de julio vuelve a incorporarse al C.D. y entra como Consejero estudiantil, en reemplazo del Consejero Levenson el Sr. David Schifffrin.

1º.- CONSIDERACION DEL ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 18 DE JULIO ULTIMO.

Sin observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 18 de julio último.

2º.- INFCRME DEL SE. CR VICEDECANO.

- a) Renuncia del Arq. Raúl O. Rossi como miembro del Equipo Director de la Obra del Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Informa el Sr. Vicedecano que, de acuerdo con una nota recibida de la Fac. de Arquitectura y Urbanismo, el Decano de la misma informa que, de conformidad con el dictamen producido por la Comisión de Edificio de Ciencias, ha sido aceptada la renuncia del Arq. Rossi como miembro del Equipo Director de la Obra del Edificio de la Fac. de Ciencias E. y Nat.

Se notifica el C.D.

Asimismo indica el Sr. Vicedecano que se ha recibido una nota de agradecimiento del hijo del Sr. Mariño, antiguo empleado de esta Fac., con motivo de haberse hecho presente esta Casa, haciéndole llegar sus condolencias con motivo del fallecimiento del mismo.

Se notifica el C.D.

Además informa el Sr. Vicedecano que se ha recibido una nota de agradecimiento de la Cía. "Corium Argentina, S.R.L." por haber autorizado al Lic. Jellinek a prestar su asesoramiento técnico a la empresa.

Se notifica el C.D.

También informa el señor Vicedecano que el H. Consejo Superior ha adoptado la resolución n° 1401, del 16 de julio de 1960, con motivo del recurso de amparo elevado por el Consejero Gaviola, a raíz de la Res. n° 82 del C.D., y que dice:

"Buenos Aires, 16 de julio de 1960.

Expte. n° 129.142/60.

VISTO:

el recurso de amparo interpuesto ante este Consejo Superior por el Dr. Ramón E. Gaviola contra la resolución 082/60 del Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias Exactas y Naturales, y

CCNSIDERANDO:

que el doctor Ramón E. Gaviola afirma que han sido violados sus derechos de profesor titular y consejero de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por no poder enseñar en 1960, lo que ya había enseñado en 1958 y 1959;

que el doctor Ramón E. Gaviola afirma que han sido violados sus derechos constitucionales ("libertad de enseñar y aprender" Art.14 de la Constitución Nacional);

que de las constancias del expediente resulta que el Departamento de Física de la mencionada Facultad hizo lo posible por satisfacer los deseos del profesor Gaviola, sin perturbar su organización general de actividades;

que no existe reglamentación alguna en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que establezca el derecho de los profesores para repetir cursos dictados en años lectivos anteriores;

que el nombramiento de los profesores de dicha casa de estudios ha sido hecho sin especificar curso alguno, dada su peculiar estructuración departamental;

que no existe relación alguna entre el derecho a enseñar asegurado por la Constitución Nacional, y la distribución de los cursos a dictarse y no prohíbe la posibilidad de enseñar, y.

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e.

Art.1º.- No hacer lugar al recurso interpuesto por el profesor doctor Ramón E. Gaviola

Art.2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y previo conocimiento de la Asesoría Letrada y de la Dirección de Personal archívese."

RESOLUCION N°14Cl.

Fdo. Dr. Risieri Frondizi  
Dr. Julio B. Simón.

Angela A. F. de Pommiés  
Jefa  
Dte. H. Consejo Superior.

Se notifica el Consejo Directivo.

(se incorpora el Consejero Passeron).

También informa el señor Vicedecano que hay dos notas de los Dtos. de Matemática y Meteorología, que desearía se trataran sobre tablas. En la primera, el Dto. de Matemática solicita se apruebe la nómina de cursos para el Doctorado, a dictar en el segundo cuatrimestre, y que es la siguiente:

Ecuaciones Integrales	Dr. Alberto González Domínguez
Estructura de funciones medibles	Dr. Antoni Zygmund
Seminario Superior sobre ecuaciones diferenciales en derivadas parciales	Dr. Alberto Calderón.

Se vota si se trata sobre tablas y es aprobada la moción por unanimidad.

Leída la nota se aprueba por unanimidad la nómina de cursos indicada.

Con respecto a la nota del Dto. de Meteorología, el Jefe del mismo solicita que la materia optativa "Oceanografía" sea incluida en la lista de asignaturas a dictarse en el 2º cuatrimestre, ya aprobada por el C.D.

Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas de la nota y la inclusión de la asignatura mencionada en la nómina de cursos a dictarse en el 2º cuatrimestre en el Dto. de Meteorología.

RESOLUCIONES AD-REFERENDUM:

Antes de entrar a considerar este tema, solicita el Consejero Schiffrin que se trate sobre tablas la inclusión del dictado de Física III en el 2º cuatrimestre. Aclara que no se ha elevado nota alguna pidiendo esa inclusión, pero que hay un número de alumnos, no menor de 36, que desearían cursarla.

(se incorpora la Consejera de la Serna).

Indica el Sr. Vicedecano que habría que decidir, ante todo, si se trata este pedido sobre tablas.

Opina el Consejero J.J. Giambiagi que no corresponde hacerlo pues los cursos de Física fueron tratados ya en diciembre del año anterior, ante la presencia de la delegación estudiantil. Cuando empezaron las clases dicha delegación solicitó la inclusión de Física I, lo cual provocó complicaciones para poder hacerlo. Actualmente, a pocos días de comenzar el 2º cuatrimestre, no se puede alterar el plan ya establecido. El año anterior el curso de Física III se dictó en el 1º cuatrimestre, de modo que la situación no ha sido variada para este año.

Expresa la Consejera Russ que encuentra razonable esta objeción pero, si bien se puede discutir el procedimiento, ya que el pedido no se hizo con la debida antelación, sugiere que se contemple la posibilidad de resolverlo favorablemente.

Se vota finalmente si se trata este problema sobre tablas, pero no resulta aprobado. Finalmente se decide, por unanimidad, que sea girado a la Comisión de Enseñanza.

Resoluciones ad-referendum:

Resolución D 064/60: Expte. 652/60. Postergando la mesa examinadora de la asignatura "Vertebrados" que debía reunirse el 25 de julio para el 4 de agosto próximo.

Resolución D 066/60: Expte. 82/60. Aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Dto. de Industrias durante el 2º cuatrimestre del año en curs

Resolución D 067/60: Expte. 82/60. Aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Dto. de Meteorología durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Resolución D 068/60. Expte. 82/60: Aprobando el dictado del Seminario elemental sobre "Teoría y Práctica de las Series" que estará a cargo de la Dra. Cora R. de Sadosky.

Resolución D 069/60. Expte. 82/60. Aprobando el dictado de un Seminario, Plan 1953, a cargo del Ing. Miguel Raggio en el Dto. de Botánica.

Resolución D 071/60. Fijando el 22 de julio como fecha de exámenes de la asignatura "Mecánica de los fluidos" del Doctorado en Cs. Meteorológicas.

Resolución D 072/60. Concediendo licencia al señor Consejero D. Alejo Levenson a partir del 21 de julio y por el término de un mes.

Resolución D 073/60. Concediendo licencia a la Srta. Consejera Suplente Da. Marta Russ desde el 21 hasta el 30 de julio.

Resolución D 074/60- Expte. 612/60. Llamando a concurso para cubrir un cargo de Ayudante 2º en el Dto. de Zoología, orientación Fisiología (Dict. Com. de Ens.)

Resolución D 075/60-Expte. 338/60. Llamando a concurso para cubrir dos cargos de Ayudante 1º y uno de Ayudante 2º en el Dto. de Botánica (Dict. Com. de Enseñanza).

Resolución D 076/60. Llamando a concurso para cubrir un cargo de Ayudante 1º, dedicación exclusiva, en el Dto. de Quím. Biológica, orientación Microbiología (Dict. Com. de Ens.)

Res. D 077/60- Expte. 578/60. Concediendo licencia al doctor Venancio Deulofeu en el cargo de Jefe del Dto. de Quím. Biológica y encomendando dichas tareas al Dr. Pedro Cattáneo.

Resolución D 079/60- Concediendo licencia al señor Consejero Titular Dr. Albergo González Domínguez a partir del 23 de julio e incorporando al Dr. Luis A. Santaló en su reemplazo.

Resolución D 080/60- Expte. 622/60. Autorizando a la Dra. Eugenia Sacerdote de Lustig a dictar el curso teórico práctico de Biología (Celular) en el Instituto de Oncología "A.H. Roffo" a partir del 1º de agosto. (Dict. Com. de Ens.).

Salvo la Res. D 077/60 que se ratifica por mayoría, las restantes se ratifican por unanimidad.

3º.- Señor Decano, Dr. Rolando V. García solicita licencia por el término de cuarenta días a partir del 1º de agosto con el objeto de participar en la Conferencia Internacional sobre "La ciencia en los países en desarrollo", a realizarse en Israel.

El Sr. Vicedecano lee la siguiente nota presentada por el señor

Decano:

"Buenos Aires, julio 28 de 1960.

A los señores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Solicito licencia, en mi carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de cuarenta días, a partir del 1º de agosto próximo. Motiva este pedido el viaje que he de realizar a Israel, invitado por el Instituto Weizmann, con el objeto de participar en la Conferencia Internacional sobre: "La ciencia en los países en desarrollo".

Comunico asimismo que la asistencia al Congreso de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional (U.G.G.I.), que había sido oportunamente autorizada por el H. Consejo Directivo, ha debido ser cancelada, por cuanto el cúmulo de tareas a que me he visto abocado, me ha impedido dejar el país en la fecha adecuada para llegar a tiempo a dicho Congreso. No obstante ello, he aceptado una invitación de los Profesores Bergström y Lindqvist para detenerme unos días en Estocolmo y Upsala para visitar los Institutos de Física.

Saludo a los señores Miembros del H. Consejo Directivo con toda consideración. "

Fdo. Dr. Rolando V. García.  
Decano.

Se aprueba por unanimidad conceder la licencia solicitada.

4º.- Departamento de Cs. Geológicas propone la designación del Dr. Jorge Villar Fabre como Jefe de Departamento a partir del 24 de agosto próximo y por el término de un año.

Indica el Consejero Camacho que, como de acuerdo con la reglamentación los Jefes de Dto. deben renovarse cada año, el claustro decidió elegir al Dr. Villar Fabre, de conocida y meritoria actuación en el mismo.

Sugiere el Sr. Vicedecano que este problema pase, como antecedente, a la Comisión de Int. y Reglamento, a fin de reunir elementos para la elaboración de la reglamentación correspondiente, relativa a la organización de los claustros.

Se aprueba la designación por unanimidad.

5º.- Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Informa el señor Vicedecano que este convenio, aprobado por el C.D., fue elevado a la Universidad, la cual lo ha objetado pues en el mismo figura, como realizando el convenio, el Dto. de Botánica, en vez de ser lo la Fac. misma. Solicita en consecuencia, autorización para corregir el convenio en la forma indicada por la Universidad.

Se aprueba por unanimidad conceder dicha autorización.

6°.- Ratificación de resoluciones:

- a) Resolución CD 265/60: Contratación Dr. Alfredo Enrique Lagos.
- b) Resolución CD 266/60. Contratación Dr. Carlos J. Sambucetti.
- c) Resolución CD 233/60. Contratación Dr. César M. Libanati.
- d) Resolución CD 235/60. Prórroga contrato del Lic. José Boris Spivacow.
- e) Resolución CD 236/60. Prórroga contrato del Ing. Herminio Roberto Sbarra.
- f) Resolución CD 237/60. Prórroga contrato del Ing. José María Bados.

Informa el señor Vicedecano que, cuando se tratan contrataciones, el C.D. debe contar con los 2/3 de sus miembros. En ocasión de considerarse las contrataciones que figuran en el Orden del Día, existía ese quorum, puesto que, siendo los miembros 16, los 2/3 son 11. Pero la Universidad lo ha objetado por considerar que, incluyendo al Decano, los miembros son 17, de modo que los 2/3 son 12, condición que no se cumplió al tratarse estos contratos. Como de esto se desprende que hay un error con respecto a la interpretación de los 2/3 de los miembros, sugiere el Sr. Vicedecano que, tras votar estas ratificaciones con un mínimo de 12 Consejeros, se enviaría una nota haciendo notar que la interpretación de ese quorum es errónea.

Tras esta aclaración, se votan las resoluciones indicadas, las cuales quedan ratificadas, en su totalidad, por 12 votos cada una.

7°.- DESPACHO DE LAS COMISIONES.

Expte. 347/59: Dr. José Bach eleva renuncia al cargo de Profesor titular interino en el Dto. de Quím.Inorg.Anal. y Quím.Física con efectividad al 28/7/59. Dict.Com. de Ens.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión aceptando la renuncia presentada por el Dr. José Bach al cargo de profesor titular interino del Dto. de Quím.Inorg., Anal. y Quím.Física, con efectividad al 28 de julio de 1959.

Expte. 347/59: Dr. Jorge A. Pigretti eleva renuncia al cargo de Jefe de Trab.prácticos en el Dto. de Quím.Inorg.Anal. y Química Física, con efectividad al 30 de julio de 1959. Dict.Com. de Ens.

Indica el Consejero J.J. Giambiagi que, dada la actuación y antecedentes del Dr. Pigretti, habría que pedirle una reconsideración de su renuncia, para que no se aleje de la Facultad.

Informa el Consejero Cattáneo que el Dr. Figretti presentó su renuncia por solidaridad con el Dr. Bach. Dado que este último se hará cargo de sus nuevas funciones por haber sido oportunamente designado, se podría contemplar luego la forma de reincorporar al Dr. Figretti.

Agrega el Consejero Goscinski que el Dr. Figretti ha dejado en los alumnos, por su actuación poco común, una opinión muy favorable.

Indica el Sr. Vicedecano que se le hará presente al Dr. Figretti el deseo y espíritu que animan al C.D. para con él.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión aceptando la renuncia presentada por el Dr. Jorge A. Figretti, al cargo de Jefe de trabajos prácticos del Dto. de Quím. Inorg. Analítica y Quím. Física, con efectividad al 30 de julio de 1959. Asimismo se autoriza al señor Vicedecano a hacer llegar al Dr. Figretti la opinión vertida en el C.D. sobre sus condiciones y actuación, así como el deseo de que se reincorpore a esta Fac.

Expte. 618/60: Dr. Martín B. Crespi eleva renuncia al cargo de profesor contratado en el Dto. de Quím. Inorg., Anal. y Química Física, con efectividad al 30 de junio. Dict. Com. de Ens.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión aceptando la renuncia presentada por el Dr. Martín B. Crespi al contrato efectuado por Res. Mov. Pers. n° 222/60, en base a la autorización concedida por el H. Consejo Superior por Res. n° 1147/60, con efectividad al 30 de junio de 1960.

Solicite el Consejero J.J. Giambiagi que se le haga presente al Dr. Crespi el deseo de que se mantenga en contacto con la Fac., sin alejarse en forma absoluta.

(se retira momentáneamente de la sesión la Consejera de la Serna).

Expte. 582/60: Dra. Cecilia Messin Kotin de Lapzeson solicita licencia en el cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, del Dto. de Física. Dict. Com. de Enseñanza y Presupuesto.

Se aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones concediendo licencia, con goce de sueldo, a la Dra. Cecilia Messin Kotin de Lapzeson, en el cargo de profesora asociada con dedicación exclusiva en el Dto. de Física de esta Fac., desde el 1° de julio hasta el 5 de agosto del año en curso.

Expte. 547/60: Dr. Jorge Pedro Staricco solicita licencia en el cargo de Profesor Titular Interino del Dto. de Física. Dict. Com. de Ens.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión concediendo licencia, sin goce de sueldo, al Sr. Profesor Titular Interino del Dto. de Física, Dr. Jorge P. Staricco, desde el 1º de agosto de 1960 hasta el 31 de marzo de 1961.

(se reincorpora la Consejera de la Serna).

Expte. 627/60: Lic. Horacio A. Cazeneuve solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante 1º, dedicación exclusiva, en el Dto. de Física. Dict. Com. de Ens.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Com. concediendo licencia, sin goce de sueldo, al Lic. Horacio A. Cazeneuve, en el cargo de Ayudante 1º con dedicación exclusiva del Dto. de Física, desde el 1º de agosto del año en curso hasta el 30 de abril de 1961.

Expte. 598/60: Lic. María B. de Stipanivic, solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Ayudante 1º del Dto. de Cs. Geol. Dict. Comis. de Ens. y Presupuesto.

Se aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones concediendo licencia, con goce de sueldo, a la Lic. María Ida Bonetti de Stipanivic, en el cargo de Ayudante 1º del Dto. de Cs. Geol. desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre del año en curso.

Expte. 535/60: Dto. de Biología solicita se prorrogue el contrato de la Sra. Elvira Díez de Tenca para desempeñarse como Preparadora de los Laboratorios de Drosófila y Microorganismos del Dto. de Biología. Dict. Com. de Ens. y Presupuesto.

Se aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones contratando a la Sra. Elvira Díez de Tenca a partir del 16 de julio del cte. año y hasta el 28 de febrero de 1962, para desempeñarse como preparadora de los laboratorios de Drosófila y de Microorganismos del Dto. de Biología, con una asignación mensual de \$4.400, debiendo cumplir un horario de 15 hs. semanales. Solicitar a la Univ. de Bs.As. que el gasto que demande la presente resolución se impute a la partida "Para contratación de profesores, investigadores y personal auxiliar" del presupuesto del Rectorado y Consejo Superior, haciéndose constar que la Sra. de Tenca percibió hasta el 15 de julio del año en curso, fecha de término de su contrato, la suma de \$3.500 con imputación a dicha partida.

Expte. 575/60: Dto. de Física solicita se llame a concurso para proveer un cargo de técnico en ese Dto. Dict.Com. de Presupuesto.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión llamando a concurso, durante 5 días, para proveer un cargo de técnico egresado de la Escuela Industrial de la Nación, con una asignación mensual de \$6.000.--

Expte. 625/60: Dto. de Cs. Geológicas solicita se renueve el contrato de la Dra. Paulina Quarleri por el término de un año. Dict. Com. de Enseñanza y de Presupuesto.

Opina la Consejera de la Serna que este contrato no debe hacerse en la forma indicada en el despacho, ya que la Dra. Quarleri no sólo tiene funciones de dibujante, sino de interpretación. Para ella, esta forma de contratarla es injusta.

Explica el Consejero Camacho que la Dra. Quarleri está preparando los dibujos de una guía que ha programado el Dto. y que consta de varias partes. Como la Dra. Quarleri se ha dedicado a la cartografía y al dibujo, se la ha contratado para esta tarea sin que mediara objeción alguna por parte de ella, en su contrato anterior.

Opina la Consejera de la Serna que éstas no son tareas para una profesional, y que existe otro caso, el de la Dra. Alvarez, que ha sido contemplado en forma distinta,

Aclara el Consejero Camacho que las funciones de la Dra. Alvarez son distintas, ya que escribe los textos de la guía.

(se incorpora el Consejero Algranati).

Indica la Consejera de la Serna que querría conocer la opinión de la Dra. Quarleri sobre este contrato.

Le aclara el Consejero Camacho que la Dra. Quarleri está satisfecha con el mismo, pues nunca hubo objeción de su parte.

Solicita entonces la Consejera de la Serna que el Jefe del Dto. hable con la Dra. Quarleri para conocer su opinión.

Finalmente se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión prorrogando, hasta el 31 de julio de 1961, el contrato de la Dra. Paulina Quarleri para colaborar en los trabajos que realiza el Dto. de Cs. Geol. orientación Paleontología, extendido por Res.Mov.Pers. n°39/60, con una asignación mensual de m\$n 2.800. Solicitar a la Univ. de Bs.As. que el gasto que demande la presente resolución se impute a la partida "Para cátedras y cargos de dedicación exclusiva" del presupuesto del

Rectorado y Consejo Superior, con la salvedad de que la Dra. Paulina Quarleri percibe hasta el 31/7/60, fecha en que termina su actual contrato, la misma suma con imputación a dicha partida.

Expte. 693/60: Dto. de Cs. Geológicas solicita se designe, en forma interina, al Dr. Emilio F. González Díaz en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dict.Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión designando al Dr. Emilio F. González Díaz Jefe de trabajos prácticos en el Dto. de Cs. Geológicas, desde el 1º de agosto de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961.

Expte. 311/60: Dto. de Química Biológica solicita se designe al Dr. Jorge Comín en el cargo de Profesor Asociado Interino, dedicación exclusiva, Dict.Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión designando al Dr. Jorge H.Z. Comín profesor Asociado Interino con dedicación exclusiva en el Dto. de Química Biológica, a partir del 1º de agosto de 1960, con una asignación mensual total de m\$ 20.000. Solicitando a la Universidad de Buenos Aires que autorice el gasto que demanda el apartado b) de la resolución, el cual especifica que \$18.000 del sueldo se imputen a la partida "Para cátedras y cargos de dedicación exclusiva" del presupuesto del Rectorado y Consejo Superior.

Expte. 549/60: Dto. de Biología propone se designe a los Sres. Profesores Alberto Nani y Francisco Gneri delegados de esta Facultad ante las Sesiones Científicas de Zoología a realizarse en Tucumán entre los días 24 y 28 de octubre próximo. Dict.Com. de Ens.

Indica la Consejera de la Serna que considera conveniente que se designe algún doctor en la especialidad, ya que las personas indicadas son sólo profesores egresados del profesorado secundario.

Aclara el Sr. Vicedecano que los profesores de la Casa no están clasificados en doctores y no-doctores. En el Dto. de Matemática, si se presentara la oportunidad de enviar delegados, no se titubearía en elegir algunos que, por su capacidad, merecen serlo y que no tienen, sin embargo, el título de doctor de esta Facultad. No se puede tener en cuenta el detalle del título para determinar si una designación como delegado es válida o no.

Indica la Consejera de la Serna que no es que ella objete la

designación, sino que preferiría que se eligiera a un doctor en Zoología.

Opina el Consejero Fasseron que, de no tratarse de una objeción tal como lo indica la Consejera de la Serna, la idea restante le parece muy estrecha.

Opina el Consejero Herrera, coincidiendo con el Consejero Fasseron, que la objeción sería válida si hubiera en el Dto. otras personas más relacionadas con los temas a tratar en el Congreso. De no ser así, la otra objeción no es válida, en su opinión.

Indica la Consejera de la Serna que, a su juicio, sí hay otras personas, de modo que solicita que se pida al Dto. de Zoología que designe a los representantes ante este Congreso. Aclara que lo que ella objeta es el trámite que se ha seguido en estas designaciones.

Sugiere la Consejera Russ que se apruebe este despacho y que se consulte al claustro de Zoología si quiere que se envíe otro delegado más.

Opina el Consejero Goscinski que, el hecho de que los profesores Nani y Gneri sean relatores, puede significar una ventaja, por lo cual apoya su designación como delegados al Congreso.

Apoya el Consejero Herrera esta opinión e indica que se puede aprobar su designación y luego consultar al Dto. si quiere enviar otro representante.

Finalmente se aprueba el despacho de la Comisión designando a los Sres. Profesores Alberto Nani y Francisco Gneri delegados de esta Facultad ante las Sesiones Científicas de Zoología a realizarse en Tucumán entre los días 24 al 28 de octubre del año en curso. Este dictamen se aprueba por mayoría, con la negativa de la Consejera de la Serna y la abstención del Sr. Vicedecano.

Solicita la Consejera de la Serna que se pregunte al Dto. el resultado de la encuesta para la designación de delegados a este Congreso y qué personas resultaron designadas.

Indica el Sr. Vicedecano que se hará la consulta respectiva al Dto. de Zoología.

Expte. 567/60: Autorización al señor Decano para proseguir las gestiones tendientes a concretar la incorporación del Dr. Raúl E. Trucco del Departamento de Biología de esta Fac. Dictamen Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión autorizando al señor Decano para proseguir las gestiones tendientes a la incorporación del Dr. Raúl E. Trucco en el Dto. de Biología de esta Facultad. Pedirle al Dr. Trucco un plan detallado de las actividades que desarrollará en esta Fac., a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de su estada en el país.

Expte. 734/60: Intercambio de Profesores y Científicos con otras Universidades del país. Dict.Com. de Enseñanza.

Indica el Consejero Zanetta que no puede objetar la resolución pero que no puede votar a favor por el hecho de que él es contrario al régimen cuatrimestral.

Expresa el Sr. Vicedecano que hay aquí un problema de intercambio de docentes. Hay escasez de profesores, sobre todo en el interior del país y, si los cursos son anuales, resulta difícil realizar ese intercambio.

Indica el Consejero Herrera que no se trata de imponer la idea sino de plantear una sugerencia.

Sugiere el señor Vicedecano modificar la redacción del despacho de modo que diga... "que considere la posibilidad de implantación del régimen cuatrimestral"...

Expresa el Consejero Cattáneo que la implantación del intercambio entre docentes podría traer el peligro de crear la categoría de profesores rodantes. El problema debería encararse y resolverse de otra manera:

Consulta el Sr. Vicedecano a los miembros de la Comisión de Enseñanza presentes en el C.D. si juzgan prudente retirar el despacho en discusión.

Aprobado su retiro por los mismos, el C.D. aprueba por mayoría (con abstención de la Consejera de la Serna) tal solución.

Expte. 696/60: Dto. de Matemáticas eleva puntaje de los cursos optativos que se dictarán durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Dict.Com. de Ens.

Se aprueba por mayoría (con abstención de la Consejera de la Serna) el despacho de la Comisión fijando el puntaje correspondiente a los cursos optativos a dictarse durante el segundo cuatrimestre del año

en curso en el Dto. de Matemática, de acuerdo con el siguiente detalle:

Análisis Numérico	Dr. Manuel Sadosky	4 puntos
Historia de la Ciencia (La Ciencia en el siglo XIX)	Ing. José Babini	3 "
Estadística Teórica	Ing. Roque Carranza	4 "
Investigación Operativa	Ing. Isidoro Marín	4 "
Introducción al Análisis Funcional (2da. parte)	Lic. Eduardo L. Ortiz	3 "
Fundamentos de la Matemática (A)	Prof. Gregorio Klimovsky	4 "
Fundamentos de la Matemática (B)	" " "	3 "

- - - -

Expte. 689/60: Dto. de Matemática eleva tabla de correlatividades para los cursos optativos a dictarse en ese Departamento durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Dictamen Com. de E.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión estableciendo las correlatividades que se indican a continuación para los cursos optativos a dictarse en el Dto. de Matemática en el segundo cuatrimestre del año en curso:

Para poder cursar

Fundamentos de la Matemática (A)  
Fundamentos de la Matemática (B)  
Introducción al Análisis Funcional  
Análisis Numérico  
Investigación Operativa  
  
Estadística Teórica

Debe haberse aprobado:

Funciones Reales I  
Análisis I y Algebra  
Análisis II  
Análisis IF  
Análisis II y Elementos de Probabilidades y Estadística.  
Análisis II y Elementos de Probabilidades y Estadística.

- - -

Expte. 740/60: Plan de estudios para la Licenciatura en Cs. químicas. Dict.Com. de Ens.

Informa el Consejero Goscinski acerca del origen de esta propuesta. Comenzó a tratarse el problema a fines del año 1959, cuando se vio la posibilidad de subsanar algunos inconvenientes fundamentales de los planes en vigencia. El ciclo básico de los mismos no presentaba mayores problemas, pues era racional. El Comité de planes de estudio comenzó a tratar este problema a principios de año, en reuniones sucesivas y periódicas, consultando a los profesores de la especialidad. Hubo acuerdo casi unánime en que el ciclo básico no necesitaba reformas. En cuanto a la Licenciatura, tras algunos cambios de ideas, se llegó a concre-

tar dos soluciones: el plan extenso y el reducido, que difieren en cuanto al número de materias que incluyen. En el plan reducido se trataba de dar al alumno una idea general, quedando excluidas algunas orientaciones. El otro criterio sustentaba esta idea ya que es imposible dar una información de todos los aspectos, era preferible entrenar al alumno en una actividad en forma intensiva, para capacitarlo a resolver problemas en el futuro, es decir, darle los elementos como para que pudiera desenvolverse. En ese sentido se ha considerado más conveniente el plan extenso, ya que toma cuatro materias de una orientación que son lo suficientemente fuertes como para prepararlo a un nivel adecuado. Una vez logrado el acuerdo entre los miembros del Comité de Planes de Estudio, se elevó el proyecto a la Comis. de Enseñanza. En esta Comisión se aunaron los criterios y se establecieron las 5 orientaciones, con dos materias obligatorias y las optativas propuestas por el Dto. Así concebida, la Licenciatura es superior al plan 1957 y al plan reducido. El plan es más fuerte en sus exigencias y más difícil, en el sentido que otorga mayor capacitación. Si el C.D. aprueba este despacho, corresponde a los Dtos. fijar las materias obligatorias y las optativas. Además, ya se está por terminar la aplicación del plan 1957, de modo que sería el momento de modificarlo.

Indica el Consejero Algranati que, en términos generales, está de acuerdo con el plan, pero que habría que tratar que los profesores preparen el contenido de cada materia, para evitar repeticiones y para que los cursos resulten más formativos que informativos, tal como sucede en el presente, en general, en todas las carreras.

Opina la Consejera de la Serna que está de acuerdo con el plan general, pero que, con respecto al Art. 6º, de acuerdo con la experiencia de lo que ocurre en su Dto., a veces los alumnos dejan para el final las materias más difíciles del ciclo básico, y ocurre que no llegan a completarlo. Le parece más conveniente exigir que se termine el ciclo básico antes de entrar en las orientaciones.

Expresa el Consejero Cattáneo que no cree que el plan 1957 tenga tantas fallas pues aún no se ha recibido ninguna camada del mismo y es muy pronto aún para emitir una crítica. El estuvo en algunas reu-

niones del Comité de Planes de Estudio y opinó que, dada la duración de los planes en vigencia, era conveniente reducirlos, de ahí que se propusiera un plan en tal sentido. Reconoce que muchos profesores han apoyado el plan extenso, pero quiere dejar sentado que no está de acuerdo con las orientaciones dentro de la Licenciatura. El plan reducido tenía la ventaja de dar un mejor sentido sobre una probable orientación. En su opinión debería procurarse reforzar ciertos programas, suprimir algunos conocimientos e introducir otros. No se pueden suprimir materias o agregar otras para dar mayor capacidad. Dada la opinión que tienen sobre este problema la mayoría de los profesores, no se opone al despacho, pero su criterio es distinto, y compartido también por el Dr. Deulofeu. Con respecto al punto 6º de la reglamentación, opina que es necesario aprobar el ciclo básico antes de entrar en las especializaciones.

Opina el Consejero Herrera que la Comisión de Enseñanza no podía resolver por sí mismo y decidir entre los dos planes presentados, pero podía conciliarlos y éste está lo suficientemente relacionado con ambos como para admitir cualquier modificación sobre la marcha. No se puede determinar cuál es el mejor, en opinión de la Comisión, pero se considera que permite obtener egresados bien preparados.

Opina el Consejero Zanetta que, a su criterio, primero hay que dar conocimientos básicos bien cimentados a los estudiantes y luego especializarlos. Como ese criterio no es compartido, hay que buscar una solución que coincida con la opinión de la mayoría. No cree que una especialización, con materias optativas, pueda ser muy adecuada. Este plan cree que puede conducir a la desorientación del alumno. La parte de especialización no puede estar fijada por una ley general, pues pueden existir diversas posibilidades.

Opina el Consejero Passeron que el argumento de más peso para que la Comis. de Ens. aprobara este plan es que es el mecanismo que ofrece más posibilidades de adaptarse a las necesidades de la carrera, tanto en la actualidad, como en su evolución. Se reconoce una parte básica y se crean las orientaciones y en cuanto al mecanismo para cursar, se da amplia autonomía a los Dtos. Por la selección de materias que haga el Dto. el alumno podrá orientarse bien. Además, la elección

que haga el alumno de las materias a cursar, será estudiada por el Dto. Con este mecanismo, si el Dto. juzga que el alumno requiere más materias puede indicarlo así, ya que el régimen de correlatividades permite dar esta elasticidad al plan. Además, entre las optativas, podrían ponerse materias que se dictan en otras Facultades. En esta forma no se impone un solo criterio, en las orientaciones, a todos los Licenciados.

Sugiere el Consejero Schiffrin que se incluya, en el ciclo básico, la parte de química industrial.

Indica el Sr. Vicedecano que, antes de entrar a analizar cada parte del despacho, debe ser votado en general.

Puesto a votación, resulta aprobado por unanimidad en forma general.

Art.1º se aprueba por unanimidad el Art. 1º así redactado:

"1º.- Modificar el plan de estudio 1957 para la Licenciatura en Cs. Químicas en la siguiente forma:

1º.- El alumno deberá cursar un ciclo básico y un ciclo superior para obtener el título de Licenciado en Cs. Químicas, el ciclo básico estará compuesto por las siguientes asignaturas:

Química General e Inorgánica I  
Química General e Inorgánica II  
Algebra  
Análisis Matemático I  
Análisis Matemático II  
Química Analítica Cualitativa  
Química Analítica Cuantitativa  
Física I  
Física II  
Física III  
Química Orgánica I  
Química Orgánica II  
Química Orgánica III  
Química Física I  
Química Física II  
Química Biológica  
Trabajos de Taller."

Indica el Sr. Vicedecano que debe votarse ahora la sugerencia del Consejero Schiffrin.

Expresa el Consejero Goscinski que no se quiso introducir una materia tecnológica ya que, por considerarse una orientación, se contemplaría en el ciclo superior.

Retira entonces su moción el Consejero Schiffrin.

Art.2º: Se aprueba por unanimidad el Artículo así redactado:

"Art. 2º.- En el ciclo superior el alumno deberá cursar una de las siguientes orientaciones:

- I - Química Analítica
- II - Química Biológica
- III - Química Física
- IV - Química Industrial
- V - Química Orgánica. "

Art. 3º.- Se aprueba por unanimidad el Art. así redactado:

"Art.3º.- El contenido de estas orientaciones lo fijará el Consejo Directivo de acuerdo con las propuestas de los Departamentos.

Art.4º.- Opina el Consejero Cattáneo que no debería especificarse el número de materias, ya que son los Dtos. los que las fijarán.

(se retira el Consejero J.J. Giambiagi).

Aclara el Consejero Passeron que, aún así redactado, el artículo tiene suficiente elasticidad para que los Dtos. varíen el número de materias.

Sugiere el Consejero Cattáneo que se indique que deberán aprobarse, por lo menos, cuatro materias, dos obligatorias como mínimo y fijadas por los Dtos.

Se aprueba por unanimidad esta moción, quedando el artículo así redactado:

"Art.4º.- Para cada orientación deberán aprobarse como mínimo cuatro materias, siendo dos de ellas obligatorias y un número a determinarse de optativas".

Art.5º: Se aprueba por unanimidad el Art. así redactado:

"Art.5º.- La lista de materias optativas que propongan los Dtos. deberá contener por lo menos dos materias correspondientes a otras orientaciones".

Art.6º:

Opina el Consejero Goscinski que es conveniente la aprobación del ciclo básico mientras ello no cree dificultades a los alumnos.

Indica el Consejero Herrera que el plan da amplia libertad a los claustros para fijar en qué momento el alumno puede empezar las materias del ciclo superior.

Opina el Consejero Cattáneo que el alumno debería empezar el ciclo superior teniendo el básico aprobado.

Puesto a votación el siguiente artículo, queda aprobado por mayoría, con la negativa de la Consejera de la Serna y la abstención del Consejero Zanetta:

"Art.6º.-Las materias del ciclo superior podrán rendirse sin haber completado el ciclo básico, exigiéndose como único requisito el contar con las correlatividades correspondientes."

Art. 2º y 3º: Se aprueban por unanimidad los Artículos así redactados:

"Art.2º.-Los alumnos deberán cursar en el ciclo básico la materia Orgánica IV hasta tanto el Departamento de Química Biológica modifique el contenido de Química Orgánica I, II y III."

"Art.3º.- Los Departamentos deberán proponer a la mayor brevedad las materias obligatorias y los grupos de optativas que constituirán las diferentes orientaciones, para su consideración por el Consejo Directivo".

Art.4º.- Se anula.

Art.5º:- Pasa a ser 4º.- y queda aprobado, por unanimidad, con la siguiente redacción:

"Art.4º.- Los alumnos comprendidos en el plan 1957 pasarán automáticamente al plan 1960, salvo aquéllos que pidan por escrito ser exceptuados de dicho pase, por concluir los estudios de la Licenciatura antes de comienzo del primer cuatrimestre de 1961."

- - -

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.20 hs.

mc.